

CLASE DE PROCESO : Proceso Ejecutivo
RADICADO : 68001-40-03-018-2020-00427-00
DEMANDANTE : BANCO OCCIDENTE, Nit. 890.300.279-4,
DEMANDADO : ANTONIO MARIA GARCIA LEALC.C. 13'563.791

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas; Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 04 de mayo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$3'500.000.00
NOTIFICACIONES	\$00.00
TOTAL	\$3'500.000.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 4 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 05 de mayo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3cb3389601358c8ba403ebdb6e80a1c43aebbfad1fc7eaea892d346586691b7

Documento generado en 04/05/2021 08:47:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>